



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 87/2.016.

MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2.015, al tratar el punto III del Orden del Día, adoptó acuerdo fijando de la periodicidad de sus sesiones ("Única.- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria con una periodicidad bimensual (cada dos meses), la última semana de febrero, abril, junio, octubre y diciembre y la primera de septiembre, a la hora que se estime conveniente según la época del año").

En aplicación de dicho acuerdo, el Ayuntamiento Pleno debería celebrar sesión ordinaria la última semana de octubre (en principio, el día elegido fue el 27 de octubre de 2.016, jueves), y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, varios miembros de esta Corporación Local, entre los que me incluyo, no podrán asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Modificar la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y en lugar del 27 de octubre de 2.016, como estaba inicialmente previsto, dicha sesión tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2.016, a las 20 horas y 30 minutos, por los motivos expuestos.

SEGUNDA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que celebre tal órgano colegiado, a efectos de su pertinente ratificación, y dar traslado de la misma a todos los miembros de la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;